

ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS,  
VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-MALAGA, S.A.  
EMVIPSA

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE JULIO DE 2019

ASISTENTES:

a) Miembros del Consejo de Administración:


D. Antonio Moreno Ferrer. Presidente  
D<sup>a</sup>. Ana Belén Zapata Jiménez.  
D. Francisco Fernando Delgado Rico.  
D. Emilio Martín Sánchez.  
D. José Luis Guerrero Gómez.  
D. Francisco Medina Pendón.  
D. Rafael Santana Madueño.  
D. Rafael Sánchez Ortigosa.  
D. Serafín Pérez Montoya.

b) Secretario del Consejo, no Consejero:

D. Sergio Villar Chicano.

c) Otros asistentes:

Don Joaquín J. Gómez Alba.



En la ciudad de Vélez-Málaga, siendo las doce horas y diecinueve minutos del día 24 de julio de 2019 se reúne en sesión ORDINARIA, el Consejo de Administración de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-MALAGA, S.A." EMVIPSA, en la Sede Social sita en la Calle Juan Pablo II, nº 3, 2ª planta de Vélez-Málaga.

La convocatoria del referido Consejo de Administración se realizó el día 18 de julio de 2019 incluyendo el ORDEN del DÍA, que figura recogido en este acta, siendo notificada a todos y cada uno de los Sres. miembros del Consejo de Administración, dándose cumplimiento a cuantas exigencias legales se recogen en los artículos 21 y siguientes de los Estatutos Sociales.

Asisten a la reunión los miembros del Consejo de Administración, presentes o debidamente representados, que se relacionan al margen, habiendo sido citados, previamente, todos los miembros del citado Consejo.

Al estar presentes la totalidad de los miembros del Consejo de Administración, existe quórum para que quede válidamente constituido y puedan adoptarse cuantos

acuerdos estimen pertinentes, según el orden del día establecido, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales.

Se declara abierta la sesión, entrándose a tratar el Orden del Día previsto en la convocatoria:

### ORDEN DEL DÍA

1. Constitución del Consejo de Administración. Aceptación de los cargos.
2. Dación de cuenta del acuerdo adoptado por la Junta General sobre cese de los Administradores-Consejeros de la Sociedad.
3. Propuesta de designación de cargos del Consejo de Administración. Aceptación de cargos.
4. Propuesta de delegación de competencias del Consejo de Administración.
5. Propuesta de nombramiento de Director Gerente de EMVIPSA.
6. Propuesta de nombramiento de representantes de EMVIPSA en la Sociedad Parque Tecnoalimentario Costa del Sol-Axarquía, S.A.
7. Asuntos Urgentes.
8. Ruegos y Preguntas.

oo000oo

### 1.- CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ACEPTACIÓN DE LOS CARGOS.

El Sr. Presidente interviene para dar la bienvenida a los nuevos miembros del Consejo así como a las que renuevan sus cargos en el mismo.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta General en la sesión celebrada con carácter UNIVERSAL el día 11 de julio de 2019, sobre nombramiento de los Administradores-Consejeros de EMVIPSA, el Consejo de Administración se constituye por los siguientes señores:

- a) **Miembros del Consejo de Administración:**
- **DON ANTONIO MORENO FERRER**, mayor de edad, de nacionalidad española, natural de Málaga, nacido el día 7 de enero de 1950, con domicilio en C/ Laureano Martín García nº 16 de Vélez-Málaga, provisto de D.N.I. número 74.787.295-N.
  - **DOÑA ANA BELÉN ZAPATA JIMÉNEZ**, mayor de edad, de nacionalidad española, natural de Vélez-Málaga, nacida el día 14 de mayo de 1978, con domicilio en Calle Poniente nº 50, de Torre del Mar, Vélez-Málaga (Málaga), provista de D.N.I. nº 53154573-D.
  - **DON EMILIO MARTÍN SÁNCHEZ**, mayor de edad, de nacionalidad española, natural de Vélez-Málaga, nacido el día 16 de noviembre de

- 1968, con domicilio en Calle Rioja nº 39, de Torre del Mar, Vélez-Málaga (Málaga), provisto de D.N.I. nº 52575107-M.
- **DON FRANCISCO FERNANDO DELGADO RICO**, mayor de edad, de nacionalidad española, natural de Vélez-Málaga, nacido el día 15 de mayo de 1974, con domicilio en Calle Alcalde Juan Barranquero nº 4, 3ª-C de Vélez-Málaga (Málaga), provisto de D.N.I. nº 53153868-V.
  - **DON JOSÉ LUIS GUERRERO GÓMEZ**, mayor de edad, de nacionalidad española, natural de Vélez-Málaga, nacido el día 15 de septiembre de 1948, con domicilio Calle Campo de Borja nº 40 de Vélez-Málaga, provisto de D.N.I. nº 74787297-Z.
  - **DON FRANCISCO MEDINA PENDÓN**, mayor de edad, de nacionalidad española, natural de Vélez-Málaga, nacido el día 12 de marzo de 1973, con domicilio en Calle Pintor Antonio Hidalgo nº 20, 1º-B, de Vélez-Málaga, provisto de D.N.I. nº 52583370-B.
  - **DON RAFAEL SANTANA MADUEÑO**, mayor de edad, de nacionalidad española, natural de Málaga, nacido el día 13 de mayo de 1970, con domicilio en C/ Rafael Alberti nº 5, 2 A de Vélez-Málaga, provisto de D.N.I. nº 52.583.675-V.
  - **DON RAFAEL SÁNCHEZ ORTIGOSA**, mayor de edad, de nacionalidad española, natural de Baracaldo, Vizcaya, nacido el día 27 de julio de 1966, con domicilio en Calle Campo de Borja nº 27, de Torre del Mar, Vélez-Málaga (Málaga), provisto de D.N.I. nº 52573241-W.
  - **DON SERAFÍN PÉREZ MONTOYA**, mayor de edad, de nacionalidad española, natural de Málaga, nacido el día 13 de enero de 1976, con domicilio en Calle Viñeros nº 12, P 4-1 de Vélez-Málaga, provisto de D.N.I. nº 52588367-V.

Los Señores relacionados aceptan los cargos, manifestando no estar incurso en ninguna causa de incompatibilidad ni incapacidad para su ejercicio.

## **2.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA GENERAL SOBRE CESE DE LOS ADMINISTRADORES-CONSEJEROS DE LA SOCIEDAD.**

Este Consejo de Administración toma conocimiento del acuerdo adoptado por la Junta General celebrada el pasado día 11 de julio de 2019, relativo al cese de los Sres. Consejeros. Quedan cesados los siguientes señores:

D. Antonio Moreno Ferrer. Presidente.  
D. Alejandro David Vilches Fernández.  
Don Miguel Ángel Sánchez Díaz.  
Don Luis Gerardo García Avilés.  
Don José Luis Guerrero Gómez.  
Don Rafael Santana Madueño.  
Don Oscar Pérez Alba.

Don Juan Pedro Pareja Martín.

Los miembros del Consejo quedan enterados del contenido del acuerdo adoptado por la Junta General, facultando al Sr. Secretario para elevar a público y, en su caso, presentar los acuerdos aquí adoptados en el Registro Mercantil.

Asimismo, acuerdan agradecer a los Sres. Consejeros cesantes los servicios prestados.

El Sr. Presidente quiere hacer constar su especial agradecimiento al anterior Consejero Delegado Don Alejandro David Vilches Fernández por su aptitud y actitud en el desempeño de su cargo.

### 3.- PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE CARGOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ACEPTACIÓN DE CARGOS.

Se da lectura a la propuesta formulada por el Sr. Presidente de la Junta General, del siguiente tenor literal: *"De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales respecto de los órganos de Gobierno de la empresa municipal, se PROPONE al Consejo de Administración la designación de los siguientes cargos:*

- **Presidente:** Don Antonio Moreno Ferrer.
- **Vicepresidenta:** Doña Ana Belén Zapata Jiménez.
- **Secretario:** Don Sergio Villar Chicano.

*La presente propuesta será sometida al Consejo de Administración en la primera sesión que celebre a los efectos de que acuerde lo que estime oportuno en relación con su contenido".*

Sometida a votación, la propuesta fue aprobada por unanimidad.

Por tanto se acuerda:

**PRIMERO:** Designar a los siguientes señores para los cargos que se indican:

- **Presidente:** Don Antonio Moreno Ferrer.
- **Vicepresidenta:** Doña Ana Belén Zapata Jiménez.
- **Secretario:** Don Sergio Villar Chicano.

**SEGUNDO:** Delegar en el Sr. Secretario del Consejo de Administración la elevación a público y, en su caso, la presentación de los acuerdos aquí adoptados en el Registro Mercantil.

**Los señores relacionados, aceptan los cargos, manifestando no estar incurso en ninguna causa de incompatibilidad ni incapacidad para su ejercicio.**

#### **4.- PROPUESTA DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta del Sr. Presidente de la Junta General, cuyo tenor literal es como sigue: "Para la correcta gestión de la Empresa municipal se considera necesario que parte de las competencias asignadas por los Estatutos de la Sociedad al Consejo de Administración sean delegadas en uno de sus componentes. Esta medida permitirá, sin duda alguna, una mayor agilidad, eficacia y eficiencia en la realización del amplio número de competencia que tiene asignadas EMVIPSA.

Por todo ello se PROPONE al Consejo de Administración que acuerde:

**A.- Delegar en la Consejera Doña Ana Belén Zapata Jiménez las siguientes competencias del Consejo de Administración:**

1. La autorización de contratos, adquisiciones y suministros cuya cuantía sea igual o inferior a **50.000 euros**, o bien, cuando la cuantía fuese indeterminada, si el plazo de contrato es inferior a un año.
2. El conocimiento y resolución de recursos interpuestos contra los acuerdos adoptados, dentro de la esfera de su competencia, por el Director Gerente.
3. El acuerdo de apertura de las cuentas corrientes generales en las distintas entidades bancarias, así como la disposición mancomunada de fondos.
4. Ser el órgano de contratación en las contrataciones de EMVIPSA, previa aprobación de los pliegos de condiciones por el Consejo de Administración.
5. La resolución y adjudicación de los procedimientos de contratación, así como la aprobación de las certificaciones de obras.
6. La cesión de uso de locales y viviendas de EMVIPSA en régimen de arrendamiento o cualquier otro admitido en derecho.
7. La resolución y adjudicación de los contratos de arrendamiento y venta de viviendas y locales comerciales.
8. La formalización de los contratos de trabajo con los trabajadores de la Empresa, siguiendo los criterios fijados por el Consejo de Administración.
9. La resolución de toda clase de cuestiones cuya competencia no esté atribuida a otros órganos de la Sociedad.

**B.- Delegar en el Sr. Secretario del Consejo de Administración la elevación a público y, en su caso, la presentación de los acuerdos aquí adoptados en el Registro Mercantil".**

Sometida a votación, la propuesta fue aprobada por 7 votos a favor y 2 abstenciones de los Sres. Delgado Rico y Martín Sánchez, ambos por no haber tenido tiempo para estudiar la documentación.

**Acuerdos que adoptan:**

**PRIMERO.- DELEGAR en la Consejera Doña Ana Belén Zapata Jiménez las siguientes competencias del Consejo de Administración:**

1. La autorización de contratos, adquisiciones y suministros cuya cuantía sea igual o inferior a **50.000 euros**, o bien, cuando la cuantía fuese indeterminada, si el plazo de contrato es inferior a un año.

2. El conocimiento y resolución de recursos interpuestos contra los acuerdos adoptados, dentro de la esfera de su competencia, por el Director Gerente.

3. El acuerdo de apertura de las cuentas corrientes generales en las distintas entidades bancarias, así como la disposición mancomunada de fondos.

4. Ser el órgano de contratación en las contrataciones de EMVIPSA, previa aprobación de los pliegos de condiciones por el Consejo de Administración.

5. La resolución y adjudicación de los procedimientos de contratación, así como la aprobación de las certificaciones de obras.

6. La cesión de uso de locales y viviendas de EMVIPSA en régimen de arrendamiento o cualquier otro admitido en derecho.

7. La resolución y adjudicación de los contratos de arrendamiento y venta de viviendas y locales comerciales.

8. La formalización de los contratos de trabajo con los trabajadores de la Empresa, siguiendo los criterios fijados por el Consejo de Administración.

9. La resolución de toda clase de cuestiones cuya competencia no esté atribuida a otros órganos de la Sociedad.

**SEGUNDO.-** DELEGAR en el Sr. Secretario del Consejo de Administración la elevación a público y, en su caso, la presentación de los acuerdos aquí adoptados en el Registro Mercantil de Málaga.

#### **5.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR GERENTE DE EMVIPSA.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta del Sr. Presidente del siguiente tenor literal: *"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27º de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración designará un Director Gerente, nombramiento que habrá de recaer en persona especialmente capacitada. El Director Gerente desempeñará la Jefatura de todos los servicios técnicos y administrativos, con independencia de todas las funciones que en él delegue el Consejo de Administración, a cuyas sesiones asistirá con voz, pero sin voto.*

*El Consejo, al designar a la persona que haya de ocupar el cargo, establecerá mediante contrato las condiciones en que haya de ejercerlo.*

*Para dar cumplimiento a lo establecido estatutariamente y con la finalidad de que los acuerdos que se adopten por el Consejo de Administración y demás órganos de*

gobierno de EMVIPSA sean efectivamente llevados a cabo, al Consejo de Administración propongo que adopte los siguientes acuerdos;

**PRIMERO:** Nombrar como Director Gerente de EMVIPSA a **Don Francisco Javier Pareja Ruiz**. El cargo se ejercerá por un período inicial de un año prorrogable automáticamente en caso de que no medie denuncia por ninguna de las partes.

**SEGUNDO:** Fijar como condiciones para la prestación de sus servicios las mismas que venían establecidas hasta este momento y que vienen determinadas en el PAIF para 2019, sin perjuicio de que para el próximo ejercicio puedan ser objeto de revisión.

**TERCERO:** Notificar el nombramiento al interesado, fijando día y hora para la formalización del correspondiente contrato de Alta Dirección”.

Sometida a votación, la propuesta fue aprobada por 7 votos a favor y 2 abstenciones de los Sres. Delgado Rico y Martín Sánchez.

**Acuerdos que se adoptan:**

**PRIMERO:** Nombrar como Director Gerente de EMVIPSA a **Don Francisco Javier Pareja Ruiz**. El cargo se ejercerá por un período inicial de un año prorrogable automáticamente en caso de que no medie denuncia por ninguna de las partes.

**SEGUNDO:** Fijar como condiciones para la prestación de sus servicios las mismas que venían establecidas hasta este momento y que vienen determinadas en el PAIF para 2019, sin perjuicio de que para el próximo ejercicio puedan ser objeto de revisión.

**TERCERO:** Notificar el nombramiento al interesado, fijando día y hora para la formalización del correspondiente contrato de Alta Dirección

**6.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE EMVIPSA EN LA SOCIEDAD PARQUE TECNOALIMENTARIO COSTA DEL SOL-AXARQUÍA, S.A.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta del Sr. Presidente del siguiente tenor literal: *La Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructura y Promoción de Vélez-Málaga, S. A. es titular del 56 por 100 de las acciones de la mercantil Parque Tecnoalimentario Costa del Sol-Axarquía, S.A., correspondiéndole la designación de cuatro de los siete miembros que componen su Consejo de Administración, incluida la propia sociedad municipal. Una vez renovado el Consejo de Administración de la Empresa Municipal, procede ahora la renovación de los cargos de dicha sociedad, proponiendo como Consejeros de EMVIPSA, a los señores que a continuación se citan y que una vez sean nombrados por la Junta General de Parque Tecnoalimentario Costa del Sol-Axarquía, S.A., tomarán posesión en el primer Consejo que se celebre:*

*PRIMERO: PROPONER a la Junta General de Parque Tecnoalimentario Costa del Sol-Axarquía, S.A., el nombramiento de los siguientes señores como Consejeros de su Consejo de Administración, en representación de EMVIPSA.*

- EMVIPSA, representada por Don Antonio Moreno Ferrer.
- Doña María José Roberto Serrano.
- Don Juan Antonio García López.
- Don Juan Carlos Muñoz de Gyns.

*SEGUNDO: NOTIFICAR este acuerdo a Parque Tecnoalimentario Costa del Sol-Axarquía, S.A., para su conocimiento y efectos”.*

Sometida a votación, la propuesta fue aprobada por 6 votos a favor y 3 abstenciones de los Sres. Delgado Rico, Martín Sánchez y Pérez Montoya.

**Acuerdos que se adoptan:**

**PRIMERO:** PROPONER a la Junta General de Parque Tecnoalimentario Costa del Sol-Axarquía, S.A., el nombramiento de los siguientes señores como Consejeros de su Consejo de Administración, en representación de EMVIPSA.

- EMVIPSA, representada por Don Antonio Moreno Ferrer.
- Doña María José Roberto Serrano.
- Don Juan Antonio García López.
- Don Juan Carlos Muñoz de Gyns.

**SEGUNDO:** NOTIFICAR este acuerdo a Parque Tecnoalimentario Costa del Sol-Axarquía, S.A., para su conocimiento y efectos.

### **7.- ASUNTOS URGENTES.**

no hubo asuntos urgentes.

### **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**A.- SR. DELGADO RICO.** Solicita información económica de la empresa ya que acaba de integrarse en su Consejo y quiere contar con la información adecuada.

El Presidente indica que se le remitirá el PAIF de 2019 y las Cuentas Anuales de 2018, recientemente formuladas aunque pendientes de aprobar.

Pregunta así mismo sobre la forma de comunicación de la empresa y los Consejeros, indicándosele que la misma se efectúa fundamentalmente al correo electrónico proporcionado por los Consejeros. Las peticiones pueden hacerse en el propio Consejo o mediante escrito dirigido al Presidente o a la Consejera Delegada.



B.- SR. MEDINA PENDÓN. Solicita se le entregue la siguiente documentación de EMVIPSA:

- Cuentas Anuales de 2018.
- Informe de Auditoría.
- Balance de Situación del 1<sup>er</sup> Semestre de 2019.
- Cuenta de explotación del 1<sup>er</sup> Semestre de 2019 desglosada por sector.
- RPT por actividad.
- Deudores y situación de cobro.
- Acreedores.

No habiendo otros asuntos que tratar, siendo las doce horas y cuarenta minutos del día al inicio indicado, se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario certifico.

**Vº Bº**  
**El Presidente**

  
\_\_\_\_\_  
D. Antonio Moreno Ferrer

**El Secretario**

  
\_\_\_\_\_  
D. Sergio Villar Chicano

